



**MUNICIPALIDAD
DE NEUQUEN**

RESOLUCION N° **0136**
NEUQUEN, **11 MAR 2011**

VISTO:

El Decreto N° 1554 del 23/12/2010, y la Resolución N° 10 del 3/01/2011, mediante los cuales se prorroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2011, con las adecuaciones permitidas por la Ley Provincial N° 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal, y el expediente OE/2104/M/2011, iniciado por la Subsecretaría de Coordinación, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales mencionadas precedentemente, se prorroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2011;

Que por Expediente OE/2104/M/2011, la Subsecretaría de Coordinación tramita una adecuación presupuestaria en la Actividad: "Confeción, circulación, archivo y custodia de la documentación municipal", con el objeto de otorgar crédito a la Partida Principal "Bienes de Capital" de dicha actividad, y proceder a adquirir equipos de computación;

Que el financiamiento de la adquisición del bien mencionado, se efectúa con recursos corrientes municipales;

Que el artículo 8°) de la Ordenanza N° 11.939 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2010, Decreto N° 1252 del 13/10/2010, prorrogado para el presente mediante Decreto N° 1554 del 23/12/2010; faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 500.000;

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en las Partidas Principales "Servicios", y "Bienes de Capital", de la Actividad: "Confeción, circulación, archivo y custodia de la documentación municipal", dependiente de la Subsecretaría de Coordinación, sin alterar su monto total;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11°) de la Ordenanza N° 11.939 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que la Secretaría de Coordinación y Economía, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

LA SRA. SECRETARIA DE COORDINACION Y ECONOMIA

DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

RESUELVE:

ARTICULO 1°) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2011, mediante Decreto N° 1554, Resolución N° 10 del 3/1/2011 de la siguiente manera:

C. Merio C. Bianchi
Subsecretaría de Coordinación y Economía
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén



MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE COORDINACION	
<i>Curso de Acción:</i>	Coordinación	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividad/Obra:</i>	Confeción, circulación, archivo y custodia de la doc. Municipal	7,000
		7,000
Total:	Coordinación	7,000

TOTAL:	SUBSECRETARIA DE COORDINACION	7,000
--------	-------------------------------	-------

TOTAL DEBITOS	7,000
---------------	-------

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE COORDINACION	
<i>Curso de Acción:</i>	Coordinación	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Capital	
<i>Actividad/Obra:</i>	Confeción, circulación, archivo y custodia de la doc. Municipal	7,000
		7,000
Total:	Coordinación	7,000

TOTAL:	SUBSECRETARIA DE COORDINACION	7,000
--------	-------------------------------	-------

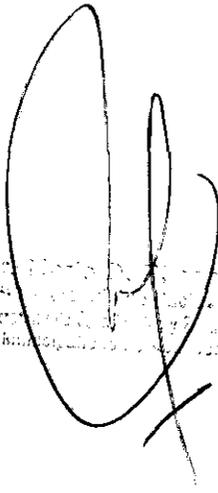
TOTAL CREDITOS	7,000
----------------	-------

ARTICULO 2º) Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 11.939.

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVASE.

ES COPIA

FDO: BIANCHI



Com. Centro de Documentación e Información
 Secretaría de Planeación y Presupuesto
 Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal N° 1812 Fecha: 18, 03, 2011
--